

ANEXO 2

1 DATOS ENTRENADOR

D/Dña. _____ con N.I.F. _____,
domicilio a efectos de notificación en _____, Palencia,
C.P. _____, correo-electrónico _____ y teléfono de contacto
nº _____.

Desea recibir notificaciones por medios electrónicos únicamente.

2 EXPONE

1. Que durante el año 2021 ha sido entrenador del deportista D. _____ que se presenta a la convocatoria de ayudas económicas a deportistas palentinos por resultados obtenidos, convocadas por el Patronato Municipal de Deportes de Palencia.
2. Que dispone de la titulación deportiva de: _____
3. Que reúne los requisitos establecidos en las bases para la concesión de Ayudas a deportistas palentinos por resultados obtenidos, como entrenador.

3 DECLARA RESPONSABLEMENTE

1. Que está al corriente de pago con la Hacienda pública, la Seguridad Social, el Ayuntamiento de Palencia y el Patronato Municipal de Deportes de Palencia.
2. Que, en los casos legalmente establecidos, no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones reguladas en el art. 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones de las Administraciones Públicas y cuyo texto íntegro, se añade como anexo al modelo de declaración.

4 DOCUMENTACIÓN

Según lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, el Patronato Municipal de Deportes de Palencia (PMD), accederá a través de las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, a la información necesaria para tramitar la presente solicitud que se encuentra indicada en este apartado. Podrá oponerse a la consulta u obtención por parte del PMD de la información requerida marcando la casilla correspondiente, siendo aportada dicha información por el/la solicitante.

TIPO DE DOCUMENTO	No autorizo la consulta
Certificado de empadronamiento	
Certificado de estar al corriente de pago con la Hacienda Pública	
Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social	
Certificado de estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Palencia	

5 SOLICITA

Que en caso de que el deportista D. _____, sea premiado en la convocatoria de ayudas a deportistas por resultados obtenidos, se le conceda la cantidad estipulada para entrenadores en la convocatoria.

Que el importe de la ayuda sea ingresado en la cuenta bancaria (IBAN).

C.País	D.C.	Entidad	Sucursal	D.C.	Cuenta
Código BIC					

En Palencia, a de de

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Patronato Municipal de Deportes de Palencia. | **Finalidad:** Gestionar la solicitud de ayudas económicas a deportistas palentinos convocadas por el Patronato Municipal de Deportes de Palencia. | **Legitimación:** El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el artículo 6.1. e) RGPD: interés público: Ley de Bases de Régimen Local. | **Destinatarios:** Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal. | **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante el Patronato Municipal de Deportes de Palencia, Plaza Mariano Timón s/n – 34005 Palencia (Palencia) o a través de la Sede Electrónica (sede.pmdpalencia.com), indicando en el asunto: Ref. Protección de datos.

Información adicional: Consultar el Anexo I – Información adicional protección de datos.

No deseo recibir comunicaciones electrónicas informativas del PMD.

Firma

ANEXO I - INFORMACIÓN ADICIONAL PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento

Patronato Municipal de Deportes de Palencia

Identidad: Patronato Municipal de Deportes de Palencia – P8412001C

Dirección postal: Plaza Mariano Timón s/n - 34005 PALENCIA (Palencia)

Teléfono: 979 167 100

Correo-e: contacto@pmdpalencia.com

Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@pmdpalencia.com

Finalidad del tratamiento

Finalidad: El tratamiento de datos tiene como finalidad la gestión de la convocatoria de ayudas económicas a deportistas palentinos convocadas por el Patronato Municipal de Deportes de Palencia.

Plazos de conservación: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación que afecte al Patronato Municipal de Deportes de Palencia.

Legitimación

El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario, así como otra información que pueda ser adjuntada, se basa en el artículo 6.1.e) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Los datos solicitados son los necesarios para la correcta tramitación de la solicitud.

Destinatarios

No están previstas comunicaciones a terceros salvo obligación legal. No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.

Derechos

Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si el Patronato Municipal de Deportes de Palencia está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para las cuales fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:
 - La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Patronato Municipal de Deportes de Palencia para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
 - La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Patronato Municipal de Deportes de Palencia dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Incluido el tratamiento de sus datos para decisiones individuales automatizadas.

Los derechos podrán ejercitarse ante el Patronato Municipal de Deportes de Palencia, Plaza Mariano Timón s/n - 34005 Palencia (Palencia) o a través de la Sede Electrónica (sede.pmdpalencia.com), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento tendrá derecho a la revocación del mismo en los términos y condiciones establecidos en la vigente normativa de protección de datos.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: sedeagpd.gob.es

Art. 13. Requisitos para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora.

1. Podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las personas o entidades que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la subvención o en las que concurren las circunstancias previstas en las bases reguladoras y en la convocatoria.

2. No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las personas o entidades en quienes concorra alguna de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.

No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 11 de esta ley cuando concorra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

3. En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las asociaciones incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

4. Las prohibiciones contenidas en los párrafos b), d), e), f) y g) del apartado 2 y en el apartado 3 de este artículo se apreciarán de forma automática y subsistirán mientras concurren las circunstancias que, en cada caso, las determinen.

5. Las prohibiciones contenidas en los párrafos a) y h) del apartado 2 de este artículo se apreciarán de forma automática. El alcance de la prohibición será el que determine la sentencia o resolución firme. En su defecto, el alcance se fijará de acuerdo con el procedimiento determinado reglamentariamente, sin que pueda exceder de cinco años en caso de que la prohibición no derive de sentencia firme.

6. La apreciación y alcance de la prohibición contenida en el párrafo c) del apartado 2 de este artículo se determinará de acuerdo con lo establecido en el artículo 21, en relación con el artículo 20.c) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2002, de 16 de junio.

7. La justificación por parte de las personas o entidades de no estar incursos en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora, señaladas en los apartados 2 y 3 de este artículo, podrá realizarse mediante testimonio judicial, certificados telemáticos o transmisiones de datos, de acuerdo con lo establecido en la normativa reglamentaria que regule la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado o de las comunidades autónomas, o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa o notario público.